



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS ALUMNOS RENOVANTES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, MARZO 30 DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 004/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N°123/SU/2007, de fecha noviembre 03 de 2007 que oficializa Protocolo de Intenciones, suscrito entre la Universidad de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para el Desarrollo, Educación y Tecnología.

2.- Resolución N° 161/SU/2010, de fecha 15 de Octubre 2010 que oficializa nominación " Beca Parque Omora ", en el marco del Convenio Universidad de Magallanes - Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, según se indica.

3.- El Oficio Ord. N° 170, de fecha febrero 10 de 2015, emitido por la Sra. Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa, con autorización de renovar Beca Parque Omora al Sr. Sergio Daniel Felipe Onofre Soto Alvarado, RUT N° 18.550.752-1, estudiante de la carrera de Arquitectura.

4.- El Oficio Ord. N° 280, de fecha marzo 20 de 2015, emitido por el Sr. Jaime Fernández Alarcón, Alcalde (S), con autorización de renovar Beca Parque Omora a la Srta. Carolina Loreto Márquez Cea, Rut N° 18.209.226-6, estudiante de la carrera de Arquitectura.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS ALUMNOS RENOVANTES QUE SE INDICAN:

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>M O N T O</u>
MÁRQUEZ CEA, CAROLINA LORETO	18.209.226-6	ARQUITECTURA	\$ 3.397.000
SOTO ALVARADO, SERGIO DANIEL	18.550.752-1	ARQUITECTURA	3.397.000
		TOTAL MONTO EN BECA:	\$ 6.794.000 =====

RESOLUCIÓN N° 004/2015 . D.A.E., DE FECHA 30 DE MARZO 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Facultad de Ingeniería - Coordinación Carrera de Arquitectura - I. Municipalidad Comuna Cabo de Hornos - Interesados (2) - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular
- U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTADOR